

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1844

RENAICO, 03 de Junio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-74-L113, correspondiente a Compra de Productos Farmacéuticos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farma. Santiago	501.300.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Comercial LBF	234.300.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socofar división	98.200.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Reutter	82.500.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Novasur	109.900.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Ivens S.A	399.640.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Winpharm	332.000.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Lab. Chile	530.000.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Caribbean Pharma	270.200.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socosep	533.200.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Luis A. Gatica.	280.000.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



JCRM/GCHS/MB/7cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1856

RENAICO, 04 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-75-L113, correspondiente a compras de materiales de ferretería, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	344.520.-	Materia. Para mante. y reparación de inmuebles	215-22-04-010-000-000
Pccorp depot	12.400.-	Materia. Para mante. y reparación de inmuebles	215-22-04-010-000-000
Cia distribuidora	100.400.-	Materia. Para mante. y reparación de inmuebles	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

EXENTO N° 1877

RENAICO, 05 de junio de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña SONIA MOLINA CASTILLO para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

JRM/ GCHS/ MBE/ arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1878

RENAICO, 05 de junio de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don, EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña PATRICIA YAÑEZ SALVATIERRA para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Extensión Horaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

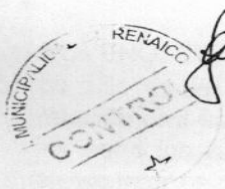


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

JRM/ GCHS, JMC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1892

RENAICO, 07 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-77-L113, correspondiente a compras de Insumos de Esterilización, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Tecnika S.A	205.572.-	Materiales y uti. Quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
Madegom	202.440.-	Materiales y uti. Quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
Juan Mora	117.700.-	Materiales y uti. Quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
Novosalud	68.000.-	Materiales y uti. Quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1894

RENAICO, 04 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación compra directa menor a 3 UTM, de compras N°4337-274-SE13 correspondiente a compras de materiales de ferretería, para sala de esterilización; Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Christian Valdebenito A.	19.790.-	Mate. Para manten. y reparación de inmuebles.	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control


CONTROL

EVJP/GCHS /cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1912

RENAICO, 11-06-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 6477 del 22-04-2013 de la S.R.M. de Salud
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA Alcalde(S) I. Municipalidad de Renaico y Doña GLORIA RODRIGUEZ MORETTI Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía correspondiente a Convenio Promoción de Salud año 2013.-

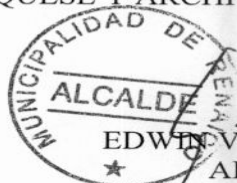
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS/MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1919

RENAICO, 13 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-79-L113, correspondiente a compras de Insumos de Esterilización, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	193.743.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
amilab	182.050.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
Farmalatina	339.900.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)



V°B° Control

[Signature]
EVJP/GCHS /rdim/memo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1920

RENAICO, 13 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-80-L113, correspondiente a compras de materiales de enlace digital y vigilancia, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Inspira Ltda.	586.038.-	Mante. y repara. de equipos informáticos.	215-22-06-007-000-000
Seguridad y control.	283.203.-	Mante. y repara. de equipos informáticos.	215-22-06-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)



V°B° Control

EVJP/GCHS / *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1928

RENAICO, 13 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-81-L113, correspondiente a confección de formularios para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Impresos del sur	1.160.600.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/Tdm/cm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1961

RENAICO, 18 de junio de 2013

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña PAMELA L. AROS MENA para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Rehabilitación Integral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVP/ GCHS/ MBC/ arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1963

RENAICO, 19 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Según decreto bases administrativas N°1776

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-78-LE13, correspondiente a compras de Container para oficina y bodega, para Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
S.A.A.M Limitada	10.000.000	otros	215-29-05-999-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/1800/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1965

RENAICO, 19 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-82-L113, correspondiente a compra de cámara fotográfica, Programa Promoción de salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Tecnocam	79.255.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

[Signature]



EVJP/GCHS/MEC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1980

RENAICO, 20 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-83-L113, correspondiente a compra de 3.500 litros de petróleo, para caldera Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Reparto	1.900.500.-	Para calefacción.	215-22-03-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

[Signature]



EVJP/GCHS, *[Signature]* /cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

Decreto Alcaldicio Exento N° 1986

Renaico, **21 de Abril 2013**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
- e) Llamados públicos a licitaciones del Cesfam Renaico año 2013.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de suplir los requerimientos de funcionamiento del Cesfam Renaico.

DECRETO

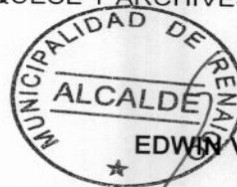
1. Devuélvase Boletas de Garantía por seriedad de la oferta.

N° Documento	Banco	Tomado Por	Fecha vencimiento	Monto	Licitación
5708795	Estado	Emilia Moreau	29/06/2013	50.000.-	4337-64-L113

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Edwin Von Jentschik Peña
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



EVJP/GCHS/MBC/cmo
Distribución

- Secretaria Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- secplan
- Archivo

Decreto Alcaldicio Exento N° 1987

Renaico, **21 de Abril 2013**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
- e) Llamados públicos a licitaciones del Cesfam Renaico año 2013.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de suplir los requerimientos de funcionamiento del Cesfam Renaico.

DECRETO

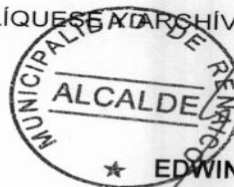
- 1. Devuélvase Boletas de Garantía a proveedor, por fiel cumplimiento de contrato.

N° Documento	Banco	Tomado Por	Fecha vencimiento	Monto	Licitación
291043-9	Chile	Valtek	31/01/2013	516.254.-	4337-40-LE12

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(s)

VºBº CONTROL



EVJP/GCHS/MBC/cmo

Distribución

- Secretaria Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- secplan
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2007

RENAICO, 25 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Se autoriza adjudicación de licitación pública **N°4337-84-L113**, correspondiente a Comodato de equipos de glicemia, al oferente INSUVAL; por ser el mejor evaluado y cumplir con los requisitos solicitados a través del portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

El original del presente se adjuntara a la orden de compra, factura y recepción de la adquisición que respalda.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2033

RENAICO, 26 Junio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-86-L113, correspondiente a compra de reactivos de laboratorio, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
VALTEK	195.060.-	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000
AMILAB	20.910.-	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS / dmvcmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.